

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Primero (01) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320200058000 (Filiación.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que la Dra. JANNETT SALAMANCA LEÓN, aceptó el cargo de curadora ad litem para representar a los herederos indeterminados del causante CRISTIAN ALBERTO HERRERA SALAZAR (Q.E.P.D.), quien contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno.

Por otra parte, nuevamente se requiere a la parte actora para que en los términos del art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, proceda a notificar a la señora DAMARY YESSENIA TRIVIÑO MORALES, quien obra como representante legal de la menor ALISSON SAMANTHA HERRERA TRIVIÑO, heredera determinada del causante.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0164

HOY: 04 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA